

Yo el Sr. Don Mateo Luna deprimero casado con Doña Mariana Montes
durante de ellos tenimos dos hijos los quales onse fallaron
y al presente este Josefa Salazar de edad 8 vete año assilo declaro
para que conste
En tanto para mi sucesora ala dha mi esposa y por executora de mis bienes
y executora testamentaria de mi voluntad para que luego quando falle
ca entre y tome todos mis bienes los venda y rasonare y cumpla el dho
mi testamento y en el intertanto que quedare de todos mis bienes
pagado deudas de hecho y acciones nombradas y yndividas para mi
y para el herede de la dha mi hija Legitima para que goze con la
benediccion de Dios y la misericordia y nombrado por executora de mi hijo
la dha mi esposa a la qual le doy mi poder cumplido el que de
derecho requiere y necesito para que proceda al cargo del
tutorazgo y curaduria por entera plena satisfacion pido y suplico
alas Reales Justicias le den el tutorazgo y curaduria al tiempo
que fuere necesario para lo qual suplico y pido que se anule todo qual quier testamento
Cobdillio y podero para testar y otras ultimas disposiciones quehante
de este ayre fecha y otorgado por escuto o de palabra venida forma
para que no valgan ni agan fe en Juicio ni fuera del salvo
el que en virtud deste poder se oviere por
intertanto y Cobdillio y por mi ultima y final voluntad
en aquella era y forma que ha lugar en derecho y del
otorgante Lo el presente escrivano doy fe como
lo han visto y confesso por que deyo no saber escudoria
sino de su pedimento antes que se fuesen llamadas

2

hecho en este Pueblo de Santiago El Cacado en día diez del
mes de octubre de mil setecientos setenta y nueve fueron testigos D.
Joseph Felix de Rojas y D.ⁿ Tomas Casallo firmaron los que supieron
de que doy fe y apedimento el Obispo y p^ocurador al Padre Fray Manⁿ
venegas

Amigo del Obispo y p^ocurador
p^o Manuel Benigno Antonio
Joseph Felix de Rojas p^o Pedro Pablo de Ribera
Thomas Casallo p^o Co. El Cacado Perpetuo